



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

5220 MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2022 RECLASIFICACIÓN PUESTO OFICIAL POLICÍA LOCAL

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torreveja, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torreveja para el año 2022 , en los siguientes términos:

1. RECLASIFICACIÓN PUESTO OFICIAL POLICÍA LOCAL A OFICIAL POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD:

Donde dice:

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZA
PL1-OOF1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	3058

Debe decir:



PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZA
PL1-OOP2A	OFICIAL POLICÍA LOCAL	3058

En cuanto a las RETRIBUCIONES, el pase a la situación de segunda actividad supone un incremento de retribuciones, en cuanto al Complemento Específico de dicho puesto:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTUAL 2022	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN SEGUNDA ACTIVIDAD 2022
10.026,27 € /año	12.775,62 € /año

En cuanto a las FUNCIONES del puesto, el pase a la situación de segunda actividad conlleva modificar las funciones o cometidos asignados al puesto que en la actualidad ocupa el Oficial de la Policía Local, atribuyéndole aquellas que corresponden a la segunda actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Segunda Actividad: *“Los funcionarios/as de la Policía Local de Torrevieja en situación de Segunda Actividad con destino, desempeñarán de acuerdo con su formación y escala de pertenencia , funciones instrumentales de carácter administrativo, de gestión, asesoramiento y apoyo a la actividad policial o relacionada con la misma.”*

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.



En caso de no considerar oportuno la interposición del recurso de reposición, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Número Uno de lo Contencioso-Administrativo con sede en Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que estime procedente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)